

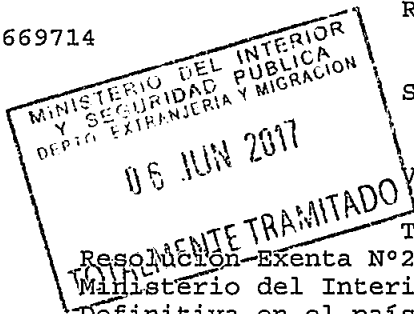
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 7669714

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 121300

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017



VISTO: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE: a) que, por
Resolución Exenta Nº 27521 de fecha 31 de Enero de 2017 del
Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia
Definitiva en el país, entre otros, a doña Tibing, LIU
RUN: 24.594.183-8, debiendo señalársele como Don Tibing LIU
RUN: 24.594.183-8, dado que el beneficiario es de sexo
masculino ; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene
el Nº 573.567, y que ha sido emitido por este Departamento,
en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo
81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente
que el beneficiario era de sexo femenino ; c) que, es
menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

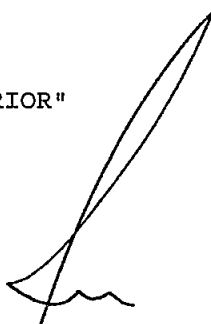
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva
en favor de Don Tibing LIU RUN: 24.594.183-8.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PLG
[128]17/05/2017